Núms.	Fechas.		Págs.
		secciones recaudadoras del arbitrio estraordinario, en el ejercicio de la potestad económico-coactiva, conforme al decreto de 20 de Noviembre de 1838 para hacer efectivo el cobro de aquel.....	509
28.	De 20 de Enero de 1803.....	Acordado de la audiencia de México en que se previene lo que debe practicarse siempre que los reos opongan la escepcion de ebriedad.....	511

ÍNDICE ALFABÈTICO

de las materias que comprenden los decretos contenidos en este tomo 3.° Los espedidos por el gobierno del Sr. Olaguibel, llevan las iniciales G. P. Los de la Junta Legislativa, J. L. Las leyes generales, reglamentos y otras providencias colocadas en el apéndice, llevan la abreviatura Ap. y los demas que no tienen indicacion alguna, debe entenderse que pertenecen á los espedidos por la Legislatura estraordinaria.

A.

	Págs.	Núms.
Abagados.—Habilitando para que puedan ejercer esta profesion en los Tribunales del Estado á los ciudadanos José Rafael Gonzalez Rendon y Antonio Escudero.....	205	101
— Se habilita al presbítero D. Javier Aguilar y Bustamante para que ejerza la abogacía en los Tribunales del Estado. J. L.....	244	14
Acta—De independencia y soberanía del Estado.....	63	4
— Constitutiva de la federacion mexicana. Ap.	246	1
— De reformas de la constitucion federal. Ap..	283	1
Actopan—San Pedro: erigiendo este pueblo en municipalidad.....	91	39
— Se concede á este pueblo el título de villa....	99	53
Administracion—Pública del Estado: se declara que el gobierno tiene todas las facultades necesarias para su arreglo. G. P.....	3	1
— De justicia en los negocios de minería: decla-		

	Págs.	Núms.
rando vigente en el Estado el título 4.° del decreto de 2 de Diciembre de 1842. G. P..	11	9
Administradores—De rentas del Estado: instruccion á que deben arreglarse para la esaccion y contabilidad de las contribuciones. Ap.....	473	24
Adulterio.—No se cobren costas en las causas que se formen por este delito.....	209	113
Alcabalas—Y contribuciones: aumentándolas é imponiendo otras nuevas mientras dure la guerra con los Estados-Unidos.....	92	44
— La pena del tres tanto será subrogada por la de comiso.....	112	61
— Se estingue este impuesto en el Estado sustituyéndolo con contribuciones directas.....	117	69
Alcalde—D. José Bernandino: su nombramiento constitucional de teniente gobernador del Estado.....	165	70
— D. José Bernardino: su nombramiento de teniente gobernador constitucional del Estado....	187	88
Alfajayucan.—Disponiendo que este pueblo siga unido al partido de Ixmiquilpan.....	97	50
Almoloya—Del Rio: erigiendo este pueblo en municipalidad.....	89	34
Alva—D. Pedro: concediéndole una pension de 15 pesos mensuales.....	64	6
Ameca-Ameca.—Agregando á esta municipalidad los pueblos de Zoyacingo, Santa Isabel Chalma, San Francisco Sentlalpan, barrio de los Reyes y hacienda de Tamariz.....	223	125
Amnistía.—Se concede absoluta por delitos políticos á todos los habitantes del Estado.....	98	52
— Se concede general á todos los habitantes del Estado por los delitos políticos cometidos hasta 15 de Febrero de 1849.....	222	122
Apelacion—Y súplica denegada: ley que establece este recurso. Ap.....	310	3
Arancel—De derechos judiciales: no se cobren en los juicios en que esté interesado el hospital de San Juan de Dios.....	65	9
— De derechos judiciales: se designan los qne deben llevar les jueces receptores y escribanos por las escrituras de contratos que autoricen.	179	79
Arancel.—No se cobren costas en las causas criminales inclusas las de adulterio.....	209	113
— En las causas contra los ayuntamientos y sus individuos se actuará de oficio.....	221	120
— De derechos judiciales, vigente en el Estado. Ap.....	353	15
— De derechos parroquiales del arzobispado de México vigente en el Estado. Ap.....	377	16
— De derechos parroquiales: circular del gobierno general para que se formen en los obispados y parroquias donde no los hubiere, y para que se observen en los que se hubieren espedido. Ap.....	386	16
Archivos.—Autorizando al gobierno para gastar hasta dos mil pesos en su traslacion á Toluca y en reponer las fincas que ocupa el mismo gobierno y Tribunal Superior.....	181	82
Arizcorreta—Doña Ana María Josefa: legitimándola para los efectos civiles.....	86	29
— Lic. D. Mariano: su nombramiento de gobernador constitucional del Estado.....	165	70
Armada—D. Juan: se le jubila con todo su sueldo....	177	75
Armas—De municion: autorizando al gobierno para estraerlas, indemnizando á sus dueños.....	81	21
Artillería.—Ordenando se construyan seis piezas, se doten y pongan en servicio activo.....	62	3
Arreglo—De las oficinas de hacienda. J. L.....	235	12
— De la administracion de justicia en los Tribunales y juzgados del fuero comun. (Ley de de 23 de Mayo de 1837.) Ap.....	289	2
Avalúo.—Obligacion de rectificarse los de fincas rústicas y urbanas del Estado por el director de caminos.....	187	89
Autoridades,—Funcionarios y ciudadanos del Estado: declarando lo que les es permitido.....	207	108
Ayuntamientos.—Designando los lugares en que deba haberlos. G. P.....	21	13
— Organizacion de estos cuerpos.....	66	11
— Al de Toluca se le autoriza para que pueda im-		

	Págs.	Núms.
poner una contribucion municipal á varios efectos y giros y para que continúe cobrando el impuesto nombrado de pilones.....	100	56
Ayuntamientos.—Penas á los que fueren omisos en la recaudacion de la contribucion directa.....	186	85
— Las faltas que cometan en el desempeño de sus deberes se castigarán en esos cuerpos y en cada uno de sus individuos con las penas que establece el decreto de 24 de Marzo de 1813.	221	120
B.		
Beca.—Se concede una de gracia en el Institnto Literario á D. Nicolás Villanueva.....	217	117
Bonos.—Se mandan emitir y que se haga liquidacion y pago con ellos de la deuda pasiva del Estado.....	178	78
— Concediendo á los tenedores de ellos las acciones del fisco y reglamentando su emision y recepcion.....	215	116
C.		
Camino.—Autorizando al gobierno para contratar la compostura del carretero que conduce de Toluca á Morelia.....	101	57
Capellanías.—Los capitales pertenecientes á este ramo, obras pías ó cualesquiera otros fondos eclesiásticos, no podrán ser demandados en juicio.....	206	107
Carrasco—Doña María de la Asuncion: declarándole la pension de montepío.....	88	33
Casa de moneda.—Ordenando se establezca una en la capital del Estado. J. L.....	226	3
Causas—Criminales: abreviando los procedimientos judiciales en su sustanciacion y prohibiendo se lleven costas en ellas aun cuando se sigan á peticion de parte, aun en las de adulterio..	209	113
Cerdos.—Que los que se introduzcan de otros Estados al de México por el rumbo de Morelia, paguen un impuesto. G. P.....	39	24
— Revocando el decreto número 24 del gobierno provisional.....	77	12

	Págs.	Núms.
Ceremonial—De las asistencias públicas á que concurra el gobierno. G. P.....	19	11
Cesantes.—Lo son en el Estado, los ciudadanos Manuel Rionda, Manuel Villaseñor, José Isidro Yañez, Miguel Pavon y Pedro de la Portilla.	214	114
Ciencias.—Los cursos de filosofia, latinidad y otras facultades hechas bajo la direccion del Br. D. Reinaldo Gonzalez y Dr. D. José Ignacio Vera, se declaran válidos como si hubieran sido hechos en establecimiento público del Estado.....	113	62
Ciudadanos.—Lo son del Estado, el general Rómulo Diaz de la Vega, José María Herrera y Zavala, Agustin Escudero y Solís, Mauuel García Rejon, José Ruperto Teija y Senande, Ignacio Flores Pensado y José Savino Flores....	223	123
Coalicion.—Adhiriéndose el Estado á la promovida por el de Jalisco.....	89	35
— Ordenando el modo de satisfacer las dietas y gastos de los diputados comisionados para ella.....	90	37
— Instrucciones á que deben sujetarse los comisionados por el Estado. J. L.....	229	5
Código.—Se concede licencia al Sr. Ministro D. Mariano Villela para que no asista al despacho del Tribunal, bajo condicion de presentar proyectos del criminal y de procedimientos del Estado. J. L.....	225	1
— Fundamental de los Estados-Unidos Mexicanos. Ap.....	246	1
Congreso—General: designando el número de diputados que debe nombrarse por el Estados. G. P.....	4	2
Constitucion—Federal de Estados-Unidos Mexicanos. Ap.....	254	1
Contribuciones.—Designando las que forman la hacienda del Estado.....	80	20
— Y alcabalas: aumentándolas é imponiendo otras nuevas mientras dura la guerra con los Estados-Unidos.....	92	44
— Se autoriza al ayuntamiento de Ixmiquilpan, para imponer la de un real y medio real, á los		

	Págs.	Núms.
labradores que usen de la agua que pasa por el acueducto de aquel lugar.....	97	49
Contribuciones—La directa: declarando vigentes los decretos de 27 de Junio y 2 de Setiembre de 1823 que la establecieron.....	98	51
— Municipales: facultando al ayuntamiento de Toluca para imponerlas á varios efectos y giros.....	100	56
— Directas: se subrogan estas á las alcabalas....	117	69
— Directas: reformando el artículo 86 de la ley de 16 de Octubre de 1847.....	177	74
— La directa: fijando la época en que debe comenzar á cobrarse la decretada en 23 de Abril de 1847.....	186	85
— Directas: se reforma la ley de 16 de Octubre de 1847.....	190	98
— Directas: se dispensa de las multas en que han incurrido, á los que no dieron las manifestaciones prevenidas en el artículo 4.° de la ley de 16 de Octubre de 1847; aclaracion de esta ley y de la de 15 de Octubre de 1848...	207	109
— La directa municipal: creacion de este impuesto á favor de las escuelas de primeras letras é Instituto Literario.....	217	118
— Instruccion á que deben arreglarse los administradores del Estado para su esaccion. Ap..	473	24
Convocatoria—A sesiones estraordinarias. G. P....	32	15
— Para la renovacion total de la Legislatura....	165	71
— A sesiones estraordinarias.....	205	
Correos.—Reglamento y tarifa de portes. Ap.....	388	17
Costas.—No se cobren en los juicios en que esté interesado el hospital de San Juan de Dios.....	65	9
— No se cobren en las causas criminales, inclusas las de adulterio.....	209	113
Cuautenca—San Salvador: se separa este pueblo de la municipalidad de San Pedro Actopan, y se agrega á la de Xochimilco.....	188	93

CH.

Chousal—Doña Bernardina: se le concede una pension de cien pesos mensuales, para sí y sus menores hijos.....	187	91

	Págs.	Núms.
Chousal—Doña Bernardina: concediéndole una pension mensual de cien pesos ínterin se reune la Legislatura. J. L.....	226	2

D.

Decretos.—La coleccion de los publicados en el Estado, se manda imprimir y se reglamenta la publicacion.....	116	68
Derechos.—No se cobren en los juicios en que esté interesado el hospital de San Juan de Dios....	65	9
Deuda—Pasiva del Estado: se manda liquidar y pagar con bonos.....	178	78
Dietas.—Fijando las de los diputados á la Legislatura.....	78	16
Diputacion—Permanente: se le faculta para que durante el receso del Congreso, decrete toda clase de recursos para sostener la guerra estrangera.....	113	63
Diputados.—Arreglo de las elecciones de las del Congreso general. Ap.....	337	12
Director—De caminos del Estado: se establece esta plaza con el sueldo de mil quinientos pesos, que se pagará del ramo de peages.....	187	89
Dispensa.—Se concede de año y medio de práctica á los Bres. D. Nicolás Suarez y D. Pedro Ruano, para que puedan recibirse de abogados..	214	115

E.

Ebriedad.—Acordado de 20 de Enero de 1803, que establece el modo de averiguar esta escepcion. Ap.....	511	28
Elecciones.—Señalando dia para que se verifiquen en Toluca las de diputados al Congreso general y Legislatura del Estado. G. P.....	4	2
— Declarando válidas las que se verificaron el dia 2 de Noviembre de 1846, para diputados al Congreso del Estado. G. P.....	51	26
— Declarando válidas las hechas para diputados al Congreso del Estado.....	80	19

	Págs.	Núms.
Elecciones.—Declarando nulas las verificadas en la capital del Estado el dia 2 de Octubre de 1848.	203	100
— Se declaran válidas las verificadas el 2 de Febrero de 1849 para diputados al Congreso del Estado	221	121
— Arreglo de las de diputados y senadores al Congreso general. Ap	337	12
Empleados.—Los de rentas pueden ser removidos por el gobernador del Estado. G. P	7	4
— En rentas: derogando el decreto número 4 del gobierno provisional. G. P	36	19
— En rentas: ratificando el decreto número 19 del gobierno provisional	64	7
— Cesa en el Estado el pago de montepío. J. L	234	10
— Públicos: reglas para que se haga efectiva su responsabilidad. (Decreto de las cortes españolas de 24 de Marzo de 1813.) Ap	313	4
Ensayadores.—Facultando al gobierno para que asigne las dotaciones de estos empleados	178	76
Ensayes—El de Pachuca: autorizando al gobierno para que gaste hasta quinientos pesos en reponerlo	206	104
— Ordenando se establezcan en Toluca, Tasco, Sultepec, Pachuca y Zimapan, y designando sueldos á los ensayadores. J. L	228	4
Entierros.—Circular del ministerio sobre esta materia. Ap	386	16
Eriseo—Doña María Dolores: declarándole la pension de montepío	88	33
Escentos.—Se faculta al gobierno para designar el tanto que deben pagar por esta contribucion los ciudadanos que no presten servicio en la Guardia Nacional	97	48
Escribanos.—Designando los derechos que deben cobrar por las escrituras de contratos que autoricen	179	79
Escrituras—Y certificados sobre contratos: prohibiendo á los alcaldes y ausiliares autorizar unas y otros	179	79
Escuelas—De primeras letras: se declaran vigentes las		

	Págs.	Núms.
leyes de 27 de Junio y 2 de Setiembre de 1823, que establecen la contribucion directa	98	51
Escuelas—De primeras lestras: disponiendo se enseñen en ellas la constitucion federal, la del Estado y el catecismo político	188	94
— De primeras letras: se le designan fondos para su sostenimiento	217	118
Esquivel.—Lic. D. José María: que se encargue del gobierno en caso de impedimento, enfermedad ó separacion del Ecsmo. Sr. gobernador provisional, D. Francisco Modesto de Olaguibel. G. P	8	6
Estado de Guerrero.—Consintiendo en su ereccion y dando ciertas disposiciones á favor de los ciudadanos y empleados que no quieran pertenecer á él	202	99
Estrangeros.—Leyes generales y circulares, relativas á los residentes en la República, las que separadamente comprenden las materias siguientes: Fórmula de las cartas de naturaleza. Ap.	413	21
— Declaracion de derechos para que puedan adquirir y trabajar minas. Ap	415	id.
— Reglas sobre colonizacion. Ap	416	id.
— Sobre pasaportes. Ap	417	id.
— Reglas para solicitar cartas de naturaleza. Ap.	419	id.
— Reglamento de pasaportes. Ap	422	id.
— Derechos que deben llevarse por la espedicion de pasaportes y cartas de seguridad. Ap	427	id.
— Para que las cartas de seguridad se soliciten por conducto de los agentes de sus respectivas naciones. Ap	428	id.
— Facultando al gobierno para espeler de la República á los que sean sospechosos. Ap	id.	id.
— Consideraciones é inmunidades á los individuos de las legaciones. Ap	429	id.
— Recordando el cumplimiento del reglamento de pasaportes. Ap	id.	id.
— Sobre el mismo objeto. Ap	430	id.
— Declaracion de derechos para que puedan adquirir bienes raices. Ap	id.	id.